

MEMORANDO

11.100.5
Bogotá,

ICA 17/11/2023 07:46
Al Contestar cite este No.: **20233126186**
Origen: Oficina de Tecnologías de Informa
Destino: Multiple
Anexos: Fol:2

PARA: **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN; OFICINA DE CONTROL INTERNO**

DE: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

ASUNTO: REPORTE DE AVANCES A NOVIEMBRE DE 2023, SOBRE EL PLAN DE CONTINUIDAD O PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES DE LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD. REDIRECCIONADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Estimado Dr. Juan Fernando,

Cordial saludo

De acuerdo con su solicitud N°. **20233116922**, del pasado 28 de Agosto de 2023, inicialmente dirigida al Dr. Luis Humberto Molina Moreno, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, donde solicitan los avances con corte a 2023 del plan de continuidad del Negocio (**BCP – Business Continuity Plan**) o plan de recuperación de desastres (**DRP – Disaster Recovery Plan**) sobre la información de la Entidad.

Así mismo, en respuesta al oficio anterior, la Oficina Asesora de Planeación, el 26 de Septiembre de 2023, por medio del Oficio N°. **20233120132**, redireccionó la solicitud de la Oficina de Control Interno, hacia la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI y hacia el Grupo de Gestión del Talento Humano.

Teniendo en cuenta lo anterior es pertinente aclarar que el BCP es una estrategia de negocio que aborda la continuidad de todas las áreas ante un evento crítico que, genere interrupción de los servicios de la entidad, debe ser visto como un conjunto de procedimientos y estrategias documentadas que buscan garantizar la continuidad de las operaciones del ICA ante situaciones críticas que pueden generar interrupción en los servicios. De esta estrategia se desprende el **DRP**, el cual, a partir de las definiciones dadas por el BCP, debe contemplar la recuperación de operaciones de Tecnología y datos tras incidentes, es decir, es un plan estratégico y detallado que la entidad debe desarrollar para garantizar la rápida recuperación y continuidad de sistemas de tecnología de la información, tras un desastre o interrupción.

Por lo anteriormente expuesto, el diseño, documentación e implementación de un *Plan de Continuidad (BCP)*, no está a cargo de la Oficina de Tecnologías, sino de la Oficina de Planeación de la entidad, independiente de que esté contemplada en la Política de Gobierno Digital. Y el diseño,

documentación e implementación del *Plan de Recuperación ante Desastres (DRP)*, es un componente mínimo del Plan de Continuidad, el cual sí desarrolla la OTI.

Por consiguiente, dando respuesta al Oficio N°. 20233116922, del pasado 28 de Agosto de 2023 y ante las directrices impartidas por la Política de Gobierno Digital, la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, desde hace más de dos (2) años viene impulsando el proyecto de constituir el DRP, el cual no había sido posible concretar. Y sólo hasta el mes de Noviembre del 2023 logramos firmar un contrato de consultoría para: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DEFINIR Y CONSTRUIR LA DOCUMENTACIÓN DE UN PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES – DRP, PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO" e iniciar su ejecución, que sentará las bases para continuar con la definición de un BCP para la entidad.

En este contexto, la OTI sólo es responsable por el Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) y no por la totalidad del Plan de Continuidad (BCP) del ICA.

Para cualquier duda o aclaración, estaremos atentos para atenderla oportunamente,



JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
Jefe Oficina de Tecnologías de Información

Respuesta a: Radicación No. 20233120132 del: 26/09/2023
Anexos: 2 archivos anexos
C.C.: Diana Patricia Florez Velandia / Oficina de Tecnologías de Información
Gustavo Orozco Corredor / Oficina de Tecnologías de Información
Elaboró: Randolpho Gerardo Patiño De La Cruz